



ID DOC: 25/964

RIO BUENO, 19 de Julio de 2017.

EXENTO Nº 2846/ VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Exento Nº 1657 de fecha 11 de julio del 2017, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Solicitud de Sra, María Elena Miranda Olavarría de fecha 07 de Abril de 2017.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de ocupación de bien de uso público de la señora María Elena Miranda Olavarría, para instalar Bus de 12 x 3mts., para venta de comidas en horario lunes a Domingo de 08:00 a 22:00 horas, el que se instalará en calle Camilo Henríquez en frente al Gimnasio Cubierto.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la solicitud de bien de uso público a la señora MARIA ELENA MIRANDA OLAVARRIA, R.U.T. Nº 11.969.921-5, para instalarse con un Bus de 12 X 3 mts., para venta de comidas en horario de 08:00 a 22:00 horas de Lunes a Domingo, el que se instalará en calle Camilo Henriquez, frente al gimnasio cubierto, a contar del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2017.

2.- Coordínese con el Departamento de Rentas y Patentes para la obtención de la patente respectiva como asimismo para el pago de los derechos municipales.

> EN SU OPOR UNIDAD. ANÓTESE, COMUNIQUESE Y

SECRETARIA MUNICIPAL

TARIA

TRICATOVANDO HERNANDEZ ALCALDE(S)

ADMINISTRACION